ESTUDIO DEL MERCADO-PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL

A conformidad con el Manual de contratación, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Para el año 2026, INDERMOR ha incluido en su plan anual de adquisiciones la ejecución de un proceso contractual orientado a satisfacer las necesidades del sector Gobierno. Este proceso busca garantizar el cumplimiento de los objetivos estatales mediante la selección de contratistas idóneos que contribuyan al desarrollo integral y al bienestar de la comunidad. Para lograr este propósito, resulta esencial que las entidades públicas cuenten con mecanismos jurídicos robustos que les permitan realizar procesos de selección transparentes, eficientes y alineados con los principios de la contratación pública.

El marco normativo vigente refuerza la capacidad de las entidades para llevar a cabo contrataciones basadas en criterios objetivos y en principios fundamentales como la transparencia, la economía y la responsabilidad. Estas disposiciones legales no solo aseguran procesos equitativos y justos, sino que también buscan reducir los costos asociados a la contratación, optimizando la administración de los recursos públicos y maximizando su impacto.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

En este contexto, el análisis del sector o del mercado se convierte en una herramienta clave para diseñar procesos contractuales que reflejen las necesidades reales de la comunidad y las capacidades de los potenciales oferentes. Este análisis permite identificar tendencias, evaluar la disponibilidad de bienes y servicios, y prever posibles riesgos que puedan afectar la ejecución contractual. Al integrar esta información, las entidades pueden estructurar procedimientos que garanticen una asignación eficiente de recursos y que promuevan el cumplimiento de los fines estatales de manera efectiva.

Un enfoque estratégico y basado en datos para el análisis del mercado fortalece la capacidad institucional de tomar decisiones informadas. Esto no solo asegura la selección de contratistas competentes y comprometidos, sino que también fomenta la confianza ciudadana en la gestión pública al ofrecer resultados tangibles que reflejen el uso adecuado de los recursos del Estado. De esta manera, se promueve el desarrollo sostenible, se impulsa la equidad social y se consolidan los valores democráticos en la administración pública.

2. OBJETO DEL CONVENIO ASOCIASION:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR".

TIPO: PROCESO COMPETITIVO.

CAUSAL: REGIMEN ESPECIAL.

El valor que del convenio asciende a la suma de: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS ($60.348.101) M/L

TOTAL, APORTE INDERMOR: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS ($60.348.101) M/L

APORTES DE LA ESAL: CONFORME A LA PROPUESTA

CDP: 000063 DEL 25 DE JUNIO DE 2026.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR, es un ente descentralizado del Municipio de Morales (Bolívar), encargado de fomentar la cultura, el deporte y la recreación en el Municipio, por lo tanto, su objeto es generar y ofrecer a la comunidad oportunidades de participación en proceso de iniciación, formación, fomento, y prácticas del deporte, cultura, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, educación física y la educación extracurricular como contribución a los habitantes del Municipio de Morales (Bolívar).

Estos son factores determinantes para fortalecer y mantener esos arraigos característicos y fortalecer el deporte en nuestra zona, afianzar en nuestra población la diversidad de principios y valores

deportivos para la transmisión a nuestras generaciones futuras de los mismos. Los preceptos anteriores nos indican la necesidad de realizar eventos para impulsar actividades de esparcimiento y competencia deportiva en los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades lúdicas, deportivas y recreativas a realizarse en la zona urbana y rural del Municipio de Morales, Bolívar.

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones".

Las actividades deportivas, de ocio y tiempo libre, son aquellas que cualquier persona puede desarrollar voluntariamente para descansar, relajarse, divertirse, entretenerse, formarse, desarrollar su capacidad creadora, practicar deportes, disfrutar del arte, museos, cine, teatro, realizar excursiones, elaborar manualidades, artesanías, actos religiosos, etc. Las actividades deportivas, de ocio y tiempo libre, suponen tener y disfrutar libremente de tiempos propios, estas actividades de orden deportivo son relevantes y tienen unos aspectos que son claves y que toda vez que el tiempo libre es un fenómeno característico de las sociedades modernas donde la introducción de máquinas y nuevas tecnologías, tanto en los hogares como en las empresas, ha ido disminuyendo el tiempo dedicado a las actividades innatas tradicionales y deportivas. A ello se le ha añadido, además, otra serie de factores como una regulación más estricta de los tiempos laborales, la configuración de núcleos de convivencia o familiares más pequeños, el mayor nivel cultural de la población y la articulación y creación por parte de los organismos públicos de espacios y servicios Ad Hoc.

Los organismos e instituciones públicas o privadas, como agentes principales de la animación sociocultural, deben fomentar objetivos, principios y valores que impulsen políticas de promoción sociocultural y deportiva desde la base de la promoción de una democracia plural que llegue a todos los sectores de la población y a las mujeres y hombres que integran estos grupos.

Estas actividades deben ser entendidas como un instrumento para el cambio social, la comunicación y la promoción de la democratización del deporte, promocionando unos valores sociales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, tomando además la igualdad de oportunidades como un criterio de calidad y transversal.

El Municipio de Morales (Bolívar), a través del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR, es reconocido por promocionar y llevar a cabo actividades deportivas, las cuales son notablemente sobresalientes ante las demás Poblaciones circunvecinas.

El Municipio de Morales (Bolívar), como ente territorial, a través INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR, de conformidad con lo

previsto en el artículo 311 de la constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley.

Esta necesidad está articulada a la planeación estratégica de este Municipio, de la siguiente forma:

PLAN DE DESARROLLO:

Sector 2.2.2 TRANSFORMANDO EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA.

Objetivo Estratégico: Fomentar e incentivar la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo como elemento esencial del desarrollo social.

Meta de Bienestar: Aumentar la participación en la actividad del deporte y la Educación Física en niños, niñas y Jóvenes vinculados a entidades educativas, en los niveles de primaria y secundaria; a través de las Escuelas Deportivas, los Juegos Escolares, Intercolegiados y Juveniles durante el periodo de gobierno.

De igual forma, tal como se estableció en el Plan de desarrollo Municipal, que el Municipio de Morales (Bolívar), debe fomentar las actividades Deportivas, por lo tanto, es fundamental articular este tipo de eventos masivos de carácter público que se desarrollan en el marco de las ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR.

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR, en cumplimiento de sus fines misionales y el Plan de Desarrollo Municipal, contempla la urgencia de fomentar espacios de sano esparcimiento a través del desarrollo de certámenes deportivos de minifútbol y fútbol de salón en las zonas rurales del territorio, con especial énfasis en los corregimientos de Bodega Central y La Esmeralda, así como la articulación del encuentro de fortalecimiento institucional de la Escuela Reynaldo Caña.

Considerando el marco normativo del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para impulsar programas y actividades de interés público, se hace imperioso contratar a un aliado idóneo que brinde el soporte, la cofinanciación operativa y el apoyo logístico especializado. El Instituto no cuenta de manera autónoma con toda la capacidad instalada para el suministro, distribución descentralizada y la operatividad total en territorio de los componentes técnicos, indumentaria y gestión de estímulos que exigen estos campeonatos del sector rural, haciendo viable y necesaria la selección a través de un Proceso Competitivo.

A su vez el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra: Que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de contratos o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, convenios que se celebran de conformidad a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política determinando su objeto, termino, obligaciones de las partes. Aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes.

Las normas citadas establecen además que los convenios o contratos que celebran las entidades con organizaciones sin ánimo de lucro para ejecución de programas de desarrollo y mejoramiento, no están sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para contratación entre particulares.

Igualmente existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000XXX del XX de junio de 2026, para la ejecución del objeto a contratar. El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo 2024-2027, con los cuales se busca exclusivamente promover las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

Que el convenio que se suscriba no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta a la entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el objeto del contrato. Igualmente, el convenio que se suscriba representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. El Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2 del DECRETO 092 DE 2017. Que la necesidad se justifica por la eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, además de que se requiere suscribir el convenio con una entidad sin ánimo de lucro con amplia idoneidad, experiencia y buena calificación. Que se emitió autorización del representante legal de INDERMOR para la suscripción del correspondiente convenio.

4. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991, La Constitución establece que el deporte, la recreación y la cultura son derechos fundamentales promovidos por el Estado. Los principios de la función administrativa, como eficiencia, economía, celeridad, igualdad y moralidad, son esenciales para los contratos estatales. También prohíbe las donaciones a particulares, salvo mediante convenios con fines específicos.

Ley 80 de 1993, Es la norma general de contratación estatal en Colombia. Define los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, que rigen los procesos de contratación. Los contratos de régimen especial están sujetos a sus disposiciones, salvo que una norma específica determine lo contrario.

Ley 1150 de 2007, Introduce medidas para modernizar la contratación pública, estableciendo modalidades como procesos competitivos y la obligación de la selección objetiva, con el fin de garantizar eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece el fomento, la protección y la promoción de las manifestaciones culturales, incluyendo eventos recreativos y deportivos.

Ley 1551 de 2012, Promueve la recreación y el deporte como actividades fundamentales para el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades, especialmente en las zonas rurales.

Decreto 1082 de 2015, Regula aspectos relacionados con los procesos de contratación, incluyendo los procedimientos para los contratos de régimen especial. Este decreto define los lineamientos para la selección abreviada, invitaciones públicas y otros mecanismos aplicables.

Ley 2063 de 2020, Establece que los eventos culturales, recreativos y deportivos en municipios tienen un enfoque prioritario en la gestión pública, fomentando su desarrollo con recursos estatales y alianzas estratégicas.

Ley 2177 de 2021, Estipula que los entes territoriales deben garantizar la inclusión de actividades culturales, recreativas y deportivas dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos, respetando los principios de contratación pública.

Decreto Ley 019 de 2012, Conocido como el Decreto Antitrámites, busca simplificar los procesos administrativos y contractuales, promoviendo la eficiencia en los procedimientos del régimen especial.

Código Civil y Código de Comercio, Ambos códigos son aplicables de manera subsidiaria en lo relacionado con la ejecución de contratos, las obligaciones y las responsabilidades contractuales.

Normas locales y acuerdos municipales, El municipio de Morales, Bolívar, puede contar con acuerdos municipales o normatividad local que regule los eventos y la contratación de actividades específicas, ajustándose al marco nacional.

Directrices de organismos de control, La Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Auditoría General establecen lineamientos y recomendaciones para el manejo de recursos públicos en actividades culturales y recreativas, velando por la transparencia y el buen uso del presupuesto asignado.

5. ESTUDIO DEL MERCADO:

El presente estudio de mercado tiene como objetivo analizar las condiciones técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la ejecución del convenio de asociación en Morales, Bolívar, destinado a la

organización de actividades culturales, recreativas y deportivas. Este análisis toma como referencia información obtenida de la plataforma www.contratos.gov.co, se encontraron los siguientes contratos de Convenio, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado.

A través de la consulta en la plataforma mencionada, se identificaron antecedentes contractuales que permiten establecer parámetros relevantes para el diseño y ejecución del actual proceso. En Morales, los contratos similares tienen una duración promedio de entre diez días y tres meses, dependiendo del alcance de las actividades. Los valores presupuestados históricamente han mostrado ser proporcionales a los requerimientos logísticos y administrativos asociados, en este caso alineándose con el presupuesto actual de $60.348.101 COP. Estos antecedentes confirman que el proceso cuenta con una base sólida para garantizar su viabilidad financiera y operativa.

El contexto local es determinante. Morales, Bolívar, es un municipio donde las actividades deportivas constituyen eventos de gran tradición y relevancia cultural, social y económica. Este contrato no solo responde a una necesidad administrativa, sino que busca fortalecer la identidad deportiva del municipio, promover el turismo y dinamizar la economía local.

En cuanto a la oferta, el mercado local encontramos proveedores con la capacidad de brindar los servicios logísticos requeridos, sin embargo, se requiere la dotación de una serie implementos deportivos, que a la fecho los proveedores locales no están en capacidad de garantizar. Por ello, es necesario identificar empresas regionales y nacionales con experiencia comprobada en la ejecución de contratos similares.

Desde la perspectiva de la demanda, las actividades contempladas en el contrato, atraen a una población diversa que incluye residentes locales y visitantes de municipios vecinos. Esto implica que las actividades deben ser diseñadas para satisfacer distintos intereses y rangos de edad.

6. ANTECEDENTES. CONDICIONES CONVENIO ANTERIORES.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES-BOLÍVAR, INDERMOR. ha suscrito diversos convenios con el fin de apoyar al Municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL:

En el convenio para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE

MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR", representa una oportunidad estratégica para posicionar al municipio como un referente deportivo en la región, al ser de gran relevancia para la comunidad. La realización de estas actividades fomenta la interacción entre múltiples actores comerciales, como proveedores logísticos, comerciantes locales y empresas, promoviendo una dinámica económica que beneficia directamente a la población, generando ingresos para pequeños y medianos empresarios locales.

La organización de estas actividades también crea un mercado competitivo entre proveedores de servicios, tanto locales como regionales, quienes podrán ofrecer soluciones integrales que incluyan logística y gestión de actividades deportivas. Esta competencia asegura una alta relación costo-beneficio para el municipio, maximizando el impacto positivo de los eventos. El diseño de las actividades debe ser inclusivo y orientado a satisfacer los intereses de un público diverso, desde niños y adolescentes que participarán en las actividades deportivas, hasta adultos que disfrutarán de las mismas.

La sostenibilidad comercial del convenio radica en la capacidad de consolidar la confianza de los proveedores y la comunidad en la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, sentando las bases para futuras alianzas comerciales y eventos de gran escala. Además, el fortalecimiento de la economía local, derivado de las actividades y competencias deportivas, puede crear encadenamientos productivos que impulsen el crecimiento de pequeños negocios, garantizando beneficios a largo plazo para la región. En este sentido, el convenio no solo cumple con su propósito inmediato de organizar las actividades, sino que también actúa como un catalizador para el desarrollo económico y social del municipio, consolidando su proyección deportiva en el ámbito regional.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

En el convenio para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR", exige una estructura operativa clara y eficiente que permita articular los diferentes componentes necesarios para el éxito de los eventos. La ejecución de este convenio implica una planificación integral que contemple la coordinación entre múltiples actores, como proveedores, instituciones públicas, equipos logísticos y la comunidad local, asegurando que cada etapa del proceso esté alineada con los objetivos establecidos.

La organización debe basarse en un cronograma detallado que abarque desde la planeación inicial hasta la evaluación posterior a los eventos. Esto incluye la contratación de servicios logísticos y personal técnico, la implementación de medidas de seguridad y atención al público. Asimismo, es indispensable contar con sistemas de monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los tiempos y la calidad de los servicios contratados, así como la adecuada ejecución de los recursos

financieros. Desde esta perspectiva, la gestión del convenio debe enfocarse en la eficiencia operativa, maximizando los recursos disponibles y minimizando los riesgos asociados.

La organización de actividades para impulsar el esparcimiento y la competencia deportiva, también requieren una logística específica que considere las necesidades particulares de cada componente. Esto incluye la disposición de espacios adecuados, la implementación de protocolos de seguridad y la coordinación de horarios para evitar interferencias entre las diferentes actividades. Además, los eventos deben ser diseñados para promover la inclusión y la participación de todos los grupos poblacionales, asegurando que las actividades respondan a las expectativas y necesidades de la comunidad.

En términos administrativos, el éxito del convenio dependerá de una gestión financiera transparente y eficiente que garantice la correcta asignación y uso de los recursos públicos. Esto implica la elaboración de informes periódicos que permitan un seguimiento riguroso del avance del proyecto, así como la implementación de mecanismos de control interno que reduzcan los riesgos de incumplimiento o irregularidades. También es crucial establecer alianzas estratégicas con actores locales y regionales, promoviendo la participación activa de la comunidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia los eventos.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA:

En el convenio para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR”, exige una gestión responsable y estratégica de los recursos económicos asignados, garantizando su uso eficiente y transparente. Este convenio implica la movilización de recursos significativos para cubrir servicios logísticos, técnicos y administrativos, lo que demanda una planificación financiera detallada que permita priorizar las inversiones y optimizar los costos sin comprometer la calidad de los eventos.

El presupuesto debe contemplar todos los rubros necesarios para la ejecución de las actividades, incluyendo la adquisición de materiales y los costos asociados a la logística, como transporte, personal técnico y medidas de seguridad. Cada uno de estos componentes debe ser evaluado con base en un análisis de mercado que garantice la selección de proveedores que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio, cumpliendo con los principios de eficiencia y economía establecidos en la contratación pública.

Un aspecto clave de la perspectiva financiera es la previsión de ingresos indirectos generados por las actividades, como el incremento en el comercio local, el turismo y el uso de servicios de transporte y hospedaje. Aunque estos ingresos no forman parte directa del presupuesto del convenio, su impacto económico refuerza la justificación de la inversión pública.

La ejecución del convenio debe estar respaldada por un sistema de control financiero que permita monitorear y registrar cada gasto, asegurando la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normativas vigentes. Esto incluye la elaboración de informes periódicos que reflejen el estado financiero del proyecto, así como la implementación de auditorías internas y externas para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos. Adicionalmente, es fundamental contar con un fondo de contingencia que permita hacer frente a imprevistos o ajustes necesarios durante la ejecución del convenio, minimizando el riesgo de sobrecostos o retrasos.

En términos de impacto, la inversión realizada en este convenio no solo debe medirse por los resultados inmediatos, como el éxito de las actividades programadas, sino también por los beneficios económicos y sociales a largo plazo, como el fortalecimiento de la economía local, el posicionamiento de Morales como un destino sobresaliente deportivamente y la generación de empleo temporal. En este sentido, el convenio representa una inversión estratégica que contribuye al desarrollo económico del Municipio y refuerza la confianza de la comunidad en la gestión eficiente de los recursos públicos.

Desde la perspectiva financiera, el éxito del convenio depende de una administración rigurosa y estratégica de los recursos, priorizando la calidad y el impacto de las actividades, garantizando la transparencia en cada etapa del proceso y maximizando los beneficios económicos y sociales para el Municipio de Morales, Bolívar.

10. HISTÓRICO DE VALORES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-IP 001 DE 2016	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INDERMOR	SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL MUNICIPAL E INTERCORREGIMIENTOS DE MORALES BOLIVAR	$19.200.000
004-2017	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INDERMOR	DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$14.042.850
MC-IP-002_2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INDERMOR	COMPRA Y DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR.	$4.000.000
MC-IP-001_2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INDERMOR	DOTACIÓN DEPORTIVA PARA UN CAMPEONATO DE FUTBOL CATEGORIA ABIERTA POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR.	$18.426.253

MC-001-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INDERMOR	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE ESTÉN INSCRITOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EN LOS NÚCLEOS DE FORMACIÓN PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLIVAR	$39.847.500
PC-004-2026	PROCESO COMPETITIVO (DECRETO 092 DE 2017)	INDERMOR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA IMPULSAR EL ESPARCIMIENTO Y LA COMPETENCIA DEPORTIVA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR	$76.629.630

A partir de lo anterior, se evidencia que las siguientes serían las actividades a desarrollar con los precios que se relacionan:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ENFOQUE LOGÍSTICO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Servicio de gestión, organización y entrega de incentivo económico al mérito deportivo para el equipo campeón del torneo de minifútbol (Categoría Abierta) en el Corregimiento de Bodega Central.	UNIDAD	1	$4.000.000.00	$4.000.000.00
1.2	Servicio de gestión, organización y entrega de incentivo económico al mérito deportivo para el equipo subcampeón del torneo de minifútbol (Categoría Abierta) en el Corregimiento de Bodega Central.	UNIDAD	1	$2.000.000.00	$2.000.000.00
1.3	Suministro y habilitación técnica de elementos e implementos de juego (balones) para el desarrollo de los campeonatos en Bodega Central y La Esmeralda.	UNIDAD	6	$140.000.00	$840.000.00
1.4	Apoyo logístico en la dotación, suministro y distribución de uniformes deportivos completos (camiseta, pantaloneta, medias y tulas) para los equipos participantes en Bodega Central.	UNIDAD	120	$70.000.00	$8.400.000.00
1.5	Servicio de gestión, organización y entrega de incentivo económico al mérito deportivo para el equipo campeón del torneo de minifútbol (Categoría Abierta) en el Corregimiento de La Esmeralda.	UNIDAD	1	$4.000.000.00	$4.000.000.00
1.6	Servicio de gestión, organización y entrega de incentivo económico al mérito deportivo para el equipo subcampeón del torneo de minifútbol (Categoría Abierta) en el Corregimiento de La Esmeralda.	UNIDAD	1	$2.000.000.00	$2.000.000.00
1.7	Apoyo logístico en la dotación, suministro y distribución de uniformes deportivos completos (camiseta, pantaloneta, medias y tulas) para los equipos participantes en La Esmeralda.	UNIDAD	120	$70.000.00	$8.400.000.00
1.8	Suministro y gestión logística de premiación técnica (trofeos) para reconocer el logro de los equipos campeones del certamen en Bodega Central y La Esmeralda.	UNIDAD	2	$140.000.00	$280.000.00
1.9	Suministro y gestión logística de premiación técnica (trofeos) para reconocer el logro de los equipos subcampeones del certamen en Bodega Central y La Esmeralda.	UNIDAD	2	$140.000.00	$280.000.00

1.10	Suministro y gestión de elementos de premiación individual (medallas) para los deportistas campeones en los corregimientos de Bodega Central y La Esmeralda.	UNIDAD	30	$15.000.00	$450.000.00
1.11	Servicio de adecuación técnica y dotación de redes de portería (mallas) de poliéster de alto grado para garantizar las condiciones del escenario deportivo.	PAR	2	$340.000.00	$680.000.00
1.12	Componente logístico de alimentación e hidratación (suministro de refrigerios) para niños y jóvenes participantes de la Escuela Reynaldo Caña (INDERMOR) en cabecera y núcleos.	UNIDAD	250	$5.500.00	$1.375.000.00
1.13	Organización y logística del evento de clausura e integración de premiación (cena de compartir) dirigida a los 5 equipos campeones de la Escuela Reynaldo Caña.	UNIDAD	90	$15.000.00	$1.350.000.00
1.14	Organización y logística del evento de clausura e integración de premiación (cena de compartir) dirigida a los 5 equipos subcampeones de la Escuela Reynaldo Caña.	UNIDAD	90	$15.000.00	$1.350.000.00
1.15	Suministro y gestión de distinciones institucionales (trofeos de campeones) para el encuentro de fortalecimiento de la Escuela Reynaldo Caña (INDERMOR).	UNIDAD	5	$140.000.00	$700.000.00
1.16	Suministro y gestión de distinciones institucionales (trofeos de subcampeones) para el encuentro de fortalecimiento de la Escuela Reynaldo Caña (INDERMOR).	UNIDAD	5	$140.000.00	$700.000.00
1.17	Suministro y gestión de elementos de premiación e incentivos individuales (medallas) para el cuadro de honor de los encuentros de la Escuela Reynaldo Caña.	UNIDAD	90	$15.000.00	$1.350.000.00
1.18	Suministro y habilitación de implementos de juego reglamentarios (balones) para los encuentros del proceso de formación de la Escuela Reynaldo Caña.	UNIDAD	3	$140.000.00	$420.000.00
1.19	Servicio de dotación y suministro de uniformes deportivos (camiseta, pantaloneta, medias y tulas) para los alumnos del encuentro de formación institucional.	UNIDAD	130	$70.000.00	$9.100.000.00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS					$47.675.000.00
IMPUESTOS MUNICIPALES					$12.673.101.00
TOTAL, APORTE INDERMOR					$60.348.101.00

ESTUDIO DE RIESGO Y DE SOLUCIÓN:

Dando aplicación a lo estipulado en el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 20 del decreto número 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CONTEXTO:

El estudio de riesgos y soluciones para el contrato de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DE MINIFÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BODEGA CENTRAL Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR", identifica una

serie de riesgos potenciales que podrían afectar la ejecución exitosa del evento. Estos riesgos se clasifican en diferentes categorías, y cada uno requiere una solución específica para mitigar su impacto.

La identificación y gestión adecuada de estos riesgos mediante medidas preventivas y soluciones específicas garantizará la ejecución exitosa del evento. El seguimiento continuo de cada uno de estos riesgos y la capacidad de respuesta ante imprevistos permitirán minimizar su impacto y asegurar que las actividades sean un éxito tanto para la comunidad como para los visitantes, generando un impacto positivo en el Municipio de Morales, Bolívar.

12. ESTUDIO DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN:

A partir de la fecha de presentación de la propuesta la entidad sin ánimo de lucro asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

MATRIZ DE RIESGO:

ITEM	Riesgo Identificado	Probabilidad (%)	Impacto (%)	Nivel de Riesgo (Pxl)	Clasificación	Estrategia de Mitigación
1	Incumplimiento de proveedores	80	90	72	Alto	Seleccionar proveedores confiables, establecer cláusulas claras y de penalización.
2	Retraso en la ejecución de trabajos previos	60	80	48	Alto	Establecer cronograma detallado y recursos suficientes, realizar inspecciones periódicas.
3	Clima adverso	70	85	59	Alto	Contar con espacios alternativos cubiertos, sistemas de drenaje y planes de contingencia.
4	Desbordamiento de la capacidad de atención	50	90	45	Alto	Controlar acceso, asignar personal de seguridad, establecer puntos de atención.
5	Riesgo financiero	60	85	51	Alto	Elaborar un presupuesto detallado, realizar auditorías periódicas y fondo de contingencia.
6	Falta de coordinación entre actores	75	90	68	Alto	Definir roles y responsabilidades, crear canales de comunicación y realizar ensayos.
7	Insatisfacción del público	50	80	40	Alto	Realizar encuestas previas, ofrecer actividades diversas y garantizar calidad en los servicios.
8	Falta de personal capacitado	40	70	28	Medio	Contratar personal capacitado con formación específica y realizar entrenamientos.
9	Problemas de seguridad y accidentes	30	90	27	Alto	Implementar medidas de seguridad, tener servicios médicos disponibles y planes de emergencia.

10	Deficiencias en la infraestructura logística	60	80	48	Alto	Asegurar que la infraestructura sea adecuada, realizar pruebas previas y mantener un control continuo.

JUSTIFICACION: La matriz de riesgos extendida presentada para la organización de las ACTIVIDADES PARA IMPULSAR EL ESPARCIMIENTO Y LA COMPETENCIA DEPORTIVA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DEL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR, se ha diseñado con el fin de identificar, evaluar y mitigar los posibles riesgos que podrían afectar el éxito del evento. Cada riesgo identificado está relacionado con aspectos críticos de la organización, como la logística, la seguridad, la coordinación, el clima y la gestión financiera, que son fundamentales para asegurar la ejecución fluida de las actividades.

El impacto de cada riesgo se ha calculado considerando el efecto potencial que tendría sobre el evento en caso de materializarse. Riesgos como el clima adverso, la falta de coordinación o los problemas de seguridad tienen un impacto alto, ya que podrían afectar la realización de las actividades y la seguridad de los participantes. Otros riesgos, como la falta de personal capacitado, aunque importantes, tienen un impacto menor en comparación con los anteriores, pero aun así son cruciales para el buen desarrollo del evento.

El nivel de riesgo se calcula multiplicando la probabilidad por el impacto, lo que da como resultado una cifra que ayuda a clasificar cada riesgo en términos de su gravedad. Aquellos con un nivel de riesgo alto (por ejemplo, el incumplimiento de proveedores, el clima adverso o la falta de coordinación) requieren una atención inmediata y una planificación detallada para implementar medidas preventivas y correctivas. Los riesgos con un nivel de riesgo medio, como la falta de personal capacitado, deben ser monitorizados de cerca y gestionados de forma preventiva.

Las estrategias de mitigación han sido desarrolladas con el objetivo de reducir la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado. Estas estrategias incluyen medidas como la selección rigurosa de proveedores, la implementación de planes de contingencia ante el clima adverso, la formación continua del personal y la creación de canales de comunicación eficientes entre los actores involucrados. Además, se contempla la asignación de recursos suficientes para cada área del evento, asegurando que los riesgos sean gestionados de manera proactiva.

Permite tomar decisiones informadas, establecer estrategias de mitigación y garantizar que el evento se realice sin contratiempos, asegurando la calidad, seguridad y sostenibilidad de las actividades. De acuerdo con lo expuesto, consideramos que, en la etapa de planeación, NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO.

ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.		X	
3	Riesgo de propuestas artificialmente bajas.	X		

JUSTIFICACIÓN. Respecto a la falta de capacidad de la entidad, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene del estatuto contractual contenido en la ley 80 de 1993 y en las normas reglamentarias, por tanto, consideramos que no es posible que haya falta de capacidad del Municipio para adelantar el proceso de contratación; además se cuentan con las autorizaciones para celebrar cualquier tipo de contrato que tenga como propósito cumplir con los fines de la entidad. Respecto a la selección del contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del contrato, de tal manera, que la entidad se abstendrá de celebrar contratos con personas jurídicas que no cuenten con la experiencia e idoneidad exigida por la entidad en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del contrato, la entidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, se deberán verificar las propuestas en cuanto a sus oferentes y ofrecimientos económicos con el fin de determinar la posible existencia de acuerdos o de precios que se encuentren en el rango de precios artificialmente bajos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de selección SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS ACABADOS DE EXPRESAR, que pueden afectar dicha etapa.

ETAPA DE CONTRATACION:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el convenio.		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	x		
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del convenio.		X	

4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.		X	

JUSTIFICACIÓN. Respecto al ítem 1: Consideramos que la falta de firma del contrato, no es por si sola un riesgo para la entidad ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Los antecedentes en la entidad respecto a la negativa del seleccionado para firmar el contrato son mínimos, y en las ocasiones que se ha presentado no han generado traumatismos para la entidad, porque, en primer lugar se supone que el contrato no nacería a la vida jurídica, segundo, el recurso que se iba a utilizar bien puede invertirse para generar la contratación de otro contratista que cuente con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas y tercero, porque el objeto de la contratación no daría lugar a reclamaciones de terceros, por cuanto no hay pluralidad de oferentes.

Respecto al ítem 2: En cuanto al riesgo de la no suscripción de las garantías deberá ser asumido por el Contratista. Se considera dicho riesgo de carácter general y su fuente es externa.

Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo contrato.

Respecto al ítem 4: No existiría riesgo del perfeccionamiento del contrato, toda vez que cualquier reclamo se sujetaría a la jurisdicción contenciosa previo agotamiento de los recursos en vía gubernativa.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de contratación SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGOS que no afectan significativamente la futura contratación.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuanta la clase y objeto de contratación se estima para la etapa de ejecución los siguientes riesgos:

11.1 Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del convenio.

11.2 Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por la entidad sin ánimo de lucro.

11.3 Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a el municipio como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener

mecanismos para dar cumplimiento a sus propias obligaciones en la medida que los pagos del municipio no son condición para dar cumplimiento a la ejecución contractual.

11.4 Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del municipio, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del municipio la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

11.5 En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro necesarias para la cabal ejecución del Convenio.

Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte de la entidad sin ánimo de lucro y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

NOMBRE: RAMIRO DIAZ FLOREZ CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO DE INDERMOR	ORIGINAL FIRMADO FIRMA: